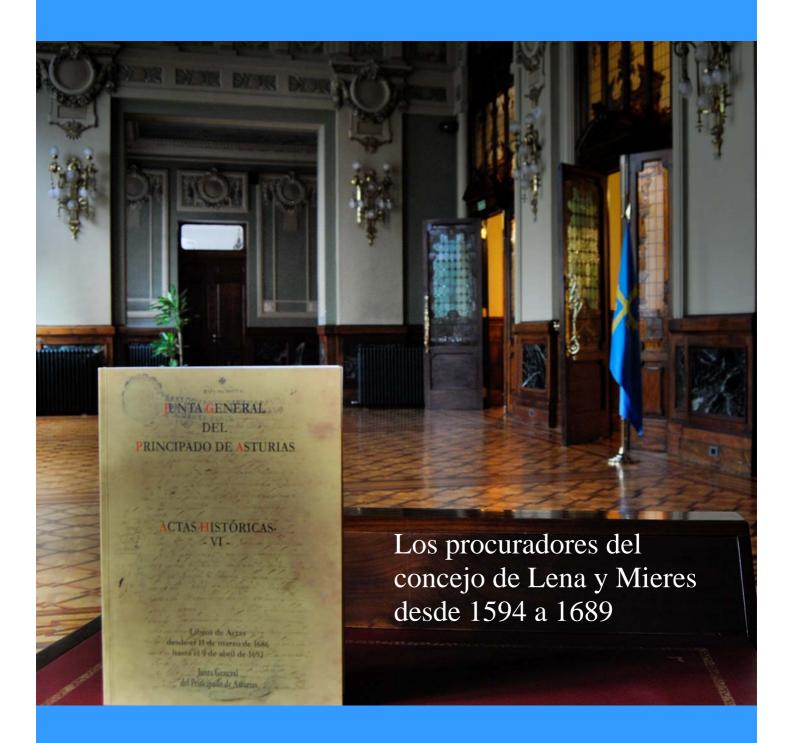
ACTAS HISTÓRICAS DE LA JUNTA GENERAL

Edición para recuperar la historia de la institución.





Sumario de contenido¹

Mieres / Lena. Una larga historia común, página 7

Los procuradores de las Villas y concejos de Lena y Mieres en las Actas en la Junta General del Principado de Asturias desde diciembre de 1594 hasta julio de 1689, página 11.

Personajes relevantes con vinculación a Lena y Mieres en la Junta General, página 25.

El Concejo de Lena en los debates de la Junta General. Algunos asuntos de interés, página 31.

Plano de heredades, cotos y prados en el concejo de Lena (actual Mieres), 1670 página central.

¹ Este documento, a modo de borrador de trabajo, ha sido realizado por Josefina Velasco Rozado, Jefa del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo de la Junta General con apoyo de Alba Santiago González y Javier Blázquez Arribas, becarios adscritos al Servicio como complemento informativo a la exposición 30 Aniversario de la Junta General que se mostrará en Mieres en octubre de 2013.



Mieres/Lena, una larga historia común.

Dejando al margen los difíciles y oscuros tiempos prehistóricos, constan poblaciones asentadas estables en este largo valle del Caudal, confluencia de los ríos Aller/Lena y puerta asturiana de Castilla.

En tiempos de Ordoño I se hacen constar donaciones a San Salvador de Oviedo de iglesias en el entorno del Aller y en Ujo. Situados los territorios en un lugar privilegiado del camino que traía gentes y productos desde el otro lado de la montaña, Alfonso VI, en el siglo XI, condiciona ya la donación del territorio de Baiña a la edificación de un albergue. Luego, el conde de Luna, señor de gran cantidad de tierras también haría donación a San Salvador de parte de ellas.

La carta puebla de 1266, de Alfonso X, que incluye Mieres en el concejo de Lena otorga beneficios para la población estable de los núcleos que había de cuidar del camino. Y esta situación política de comunidad se mantuvo hasta 1836 en que se instituye en concejo independiente Mieres. La vía sur del camino de Santiago procedente de León asentó población en muchos de estos lugares, en cuyos topónimos queda patente la historia de «Mieres del Camino».

El Mieres contemporáneo debe su despegue y configuración a la industrialización minero metalúrgica del siglo XIX. El capital inglés creo la Asturian Mining Company y el empresario francés Numa Gilhou la fábrica de Mieres, convirtiendo los núcleos campesinos en fabriles y a los campesinos en obreros mixtos, primero, y luego en obreros fabriles y en mineros; en un proceso análogo al sucedido en el valle del Nalón, el valle del Caudal (confluencia de los ríos Lena y Aller a la altura de Ujo) cambió su fisonomía. Sirva de ejemplo como las poblaciones de Turón, Rioturbio, Ujo y Figaredo se asocian inmediatamente a la industrialización decimonónica.

La historia de Lena por su parte se interna con fuerza en la romanización del norte peninsular. Las excavaciones de La Carisa lo demuestran; ello sin olvidar los restos prehistóricos que no son objeto de esta introducción.

La iglesia de Santa Cristina de Lena, un monumento de singular interés, es el vivo ejemplo de como el concejo sirvió de paso a los peregrinos



que realizaban el Camino de Santiago en la Edad Media para acercarse a la catedral ovetense.

Ya hablamos de la carta puebla de Lena, de la historia común con Mieres hasta la segregación municipal de 1836 y del cambio radical provocado por la irrupción del proceso industrializador del XIX, aquí destacado en minería. Lena, la villa puerta de Asturias, ha visto la construcción de las mayores infraestructuras realizadas para romper el tradicional aislamiento asturiano. La carretera de Pajares y el Ferrocarril en el XIX, la autopista del Huerna y la actual variante de Pajares en el XX.

Pero entre la Edad Media, dominada por pequeños núcleos rurales en el camino de peregrinación, y la más reciente y Contemporánea de ruptura del espacio tradicional, ambos concejos tuvieron una gran influencia como paso obligado por tierra a Castilla.

Durante la Edad Moderna, y en concreto en el periodo que ocupan nuestras actas publicadas del siglo XVII, Lena y sus tierras —Mieres, por supuesto — estaban dominadas por una serie de propietarios no exclusivos de aquí. Los ineludibles Bernaldo de Quirós, y muy lejos en influencia los Heredia, Diego Cachero, González Cienfuegos, Huergo, Valdés, Rivera, Miranda, García Argüelles o Buelga, como puede verse en la relación que adjuntamos de procuradores elegidos a la Junta General.

Por lo que a los asuntos tratados en la Junta en estas fechas se refiere, dominan como en la mayoría de los casos, los relacionados con el nombramiento de cargos y el reparto de cargas impositivas y las levas de soldados para atender a los compromisos bélicos de una monarquía acosada en Europa y en la misma España, como el alzamiento de mitad de siglo de Cataluña y Portugal.

Pero un tema recurrente y, en este caso, de particular trascendencia es el cuidado del camino o carretera de Castilla. Así en noviembre de 1644 se da cuenta de:

cómo se avía perdido un pedaço grande de camino y junto al lugar de Campomanes del dicho concejo, y que por no aver por donde hechalle, avía sido necessario conprar un pedaço de prado al licenciado Cienfuegos



En agosto de 1669 se vuelve con este tema importante

Propusso el señor don Phelipe Bernardo y dando quenta como en el lugar de Villayana, del conçejo de Lena, camino de Castilla, la neçesidad en que se hallava de repararse y que con conoçido riesgo de las vidas se pasava, por averle desheçho el cor<r>iente del río caudaloso, y ar<r>imándose al dicho camino con las grandes avenidas que an pasado, y dejando su madre y coriente antigua y con este açidente ronpiendo muchos prados y heredades particulares dejándolo todo ymundado y sin ningún proveçho.

Y en la misma sesión de la Junta General queda constancia de la urgencia de acometer obras

atendiendo a que dicho camino al Reyno de Castilla es el más frequentado de todo el Prinzipado y más neçessario, se sirviesen de mandar se adereçen y reparen luego

Dejar expedito el camino era de vital importancia y no se podía reparar en gastos. Las frecuentes inundaciones que lo dejaban inutilizado hacían que esta infraestructura de comunicación básica reclamara recursos permanentes. Fue muy habitual la redacción de proyectos y nuevos trazados, la compra de propiedades para acondicionarlo por lugares más seguros; en definitiva proyectos complejos para asegurar una vía de salida imprescindible. Nos suena mucho. Nada nuevo bajo el sol...

Nuestras Actas, leídas con detenimiento permiten seguir el discurso vital de unos lugares —en este caso los de Mieres a Lena— que entonces tenían una función importante para la pervivencia del Principado de Asturias: la conexión con León y más allá con Castilla y al final con Madrid, la villa y corte de una monarquía grande con puntos débiles. La conexión con la periferia norte del reino se hacía problemática; no era el mayor pero tampoco el menor de los problemas.

Junta General, 1 de octubre de 2013¹

¹ Nota redactada por Josefina Velasco Rozado para la exposición itinerante del «30 aniversario de las primeras elecciones autonómicas» que tendrá lugar en la villa de Mieres en octubre de 2013. El folleto ha sido realizado con la colaboración de Javier Blázquez Arribas y Alba Santiago González, becarios adscritos al Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo.



Los procuradores de las Villas y concejos de Lena y Mieres en las Actas en la Junta General del Principado de Asturias desde diciembre de 1594 hasta julio de 1689¹

JUNTA GENERAL. 1594, DICIEMBRE, 19. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1596, FEBRERO, 3. OVIEDO.

- El dicho Alonso de Heredia, por el concejo de Lena.
- El dicho Alonso de Heredia, por el concejo de Lena.

JUNTA GENERAL. 1596, NOVIEMBRE, 2. OVIEDO.

- El licenciado Ronçón, por Llena.
- El licenciado Ronzón, por Llena.

JUNTA GENERAL. 1598, MARZO, 20. OVIEDO.

- El concejo de Lena, Sebastián Bernaldo de Quirós, en su nombre.
- El concejo de Lena, Sebastián Bernaldo de Quirós, en su nombre.

JUNTA GENERAL. 1598, ABRIL, 11-14. OVIEDO.

- El concejo de Lena, Sebastián Bernaldo de Quirós, en su nombre.
- El concejo de Lena, Sebastián Bernaldo de Quirós, en su nombre.
- Mieres, Francisco Bernaldo de Quirós, en su nombre.
- Mieres, Francisco Bernaldo de Quirós, en su nombre.

JUNTA GENERAL. 1598, JULIO, 25-27. OVIEDO.

- El conçexo de Lena, Sevastián Bernaldo de Quirós, su procurador.
- El concejo de Lena, Sebastián Bernaldo de Quirós, su procurador.

¹ Resultado de una revisión de las Actas Históricas que hasta ahora ha editado el Parlamento Asturiano, heredero de nombre de la tradicional Junta General, hemos realizado esta relación de los procuradores representantes de las villas y concejos de Lena y Mieres que abarca nuestra actual publicación.



JUNTA GENERAL. 1599, JUNIO, 22. OVIEDO.

- La villa y concejo de Lena, Sebastián Bernaldo y el liçençiado Bernaldo de Heredia, sus procuradores.
- La villa y concejo de Lena, Sebastián Bernaldo y el licenciado Bernaldo de Heredia, sus procuradores.

JUNTA GENERAL. 1599, NOVIEMBRE, 8. OVIEDO.

- El concejo de Lena (en blanco).
- El concejo de Lena (en blanco).

JUNTA GENERAL. 1600, MARZO, 8-9. OVIEDO.

- Concejo de Lena y, en su nombre, Alonso de Heredia y Diego Cachero.
- Concejo de Lena y, en su nombre, Alonso de Heredia y Diego Cachero.

JUNTA GENERAL. 1601, MARZO, 20-21. OVIEDO.

- El concejo de Lena, Diego Cachero.
- El concejo de Lena, Diego Cachero.
- Mieres del Camino, Rodrigo Bernaldo.
- Mieres del Camino, Rodrigo Bernaldo.

JUNTA GENERAL. 1601, DICIEMBRE, 12-14. OVIEDO.

- El concejo de Lena y Francisco Bernardo de Quirós, en su nonbre.
- El concejo de Lena y Francisco Bernaldo de Quirós, en su nonbre.

JUNTA GENERAL. 1602, JULIO, 6. OVIEDO.

- El conçexo de Lena y don Baltasar González de Çienfuegos y Francisco Bernardo, en su nombre, con su poder otorgado en las casas de illarexo, del conçexo de Lena, a veinte y nueve de junio del dicho año, ante Fabián González de Lena, scrivano.



- El concejo de Lena y don Baltasar González de Cienfuegos y Francisco Bernaldo, en su nombre, con su poder otorgado en las casas de Villarejo, del concejo de Lena, a veinte y nueve de junio del dicho año, ante Fabián González de Lena, escribano.

JUNTA GENERAL. 1603, JULIO, 31-AGOSTO 5. OVIEDO.

- El concejo de Lena, don Francisco Bernardo e Martín Bernardo, en su nonbre.
- El concejo de Lena, don Francisco Bernaldo y Martín Bernaldo, en su nombre.

JUNTA GENERAL. 1605, JUNIO, 11-12. OVIEDO.

- El concejo de Lena y don Francisco Bernardo y Rodrigo Bernardo, sus procuradores.
- El concejo de Lena y don Francisco Bernaldo y Rodrigo Bernaldo, sus procuradores.

JUNTA GENERAL. 1605, SEPTIEMBRE, 12. OVIEDO.

- El concejo de Lena, Francisco Bernardo de Quirós, en su nombre.
- El concejo de Lena, Francisco Bernaldo de Quirós, en su nombre.

JUNTA GENERAL. 1608, ENERO, 10-12. OVIEDO.

- El conçexo de Lena, liçenciado Cosme de Baldés.
- El concejo de Lena, licenciado Cosme de Valdés.

JUNTA GENERAL. 1609, OCTUBRE, 22-24. OVIEDO.

- El concejo de Lena, Juan de Rivera Prada, don Baltasar González.
- El concejo de Lena, Juan de Rivera Prada, don Baltasar González.

JUNTA GENERAL. 1611, ABRIL, 16-20. OVIEDO.

- El concejo de Lena, y por él, a don Francisco Bernardo y Diego la Concha.



> El concejo de Lena, y por él, a don Francisco Bernaldo y Diego la Concha.

JUNTA GENERAL. 1612, DICIEMBRE, 30. OVIEDO.

- El concejo de Lena, don Rodrigo González de Cienfuegos y Bernardo de Heredia.
- El concejo de Lena, don Rodrigo González de Cienfuegos y Bernaldo de Heredia.

JUNTA GENERAL. 1614, OCTUBRE, 3. OVIEDO.

- El concexo de Lena y, en su nombre, el dotor Baldés y Juan de Baldés Prada.
- El concejo de Lena y, en su nombre, el doctor Valdés y Juan de Valdés Prada.

JUNTA GENERAL. 1615, JULIO, 6-8. OVIEDO.

- El concejo de Lena y, en su nonbre, Bernardo de Heredia, botó lo mismo que los señores Sebastián Bernardo y Lope de Miranda y dio el mismo boto y poder.
- El concejo de Lena y, en su nonbre, Bernaldo de Heredia, votó lo mismo que los señores Sebastián Bernaldo y Lope de Miranda y dio el mismo voto y poder.

JUNTA GENERAL. 1616, MAYO, 19-20. OVIEDO.

- El concejo de Lena y, en su [nombre], Francisco Bernardo de Qui[rós].
- El concejo de Lena y, en su [nombre], Francisco Bernaldo de Qui[rós].

JUNTA GENERAL. 1616, JULIO, 29-31. OVIEDO.

- El concexo de Lena y, en su nonbre, don Francisco Bernardo de Quirós, regidor dél.
- El concejo de Lena y, en su nonbre, don Francisco Bernaldo de Quirós, regidor dél.

JUNTA GENERAL. 1617, ABRIL, 28-30. OVIEDO.



- El concejo de Lena y, en su nonbre, don Diego Bernardo de Quirós.
- El concejo de Lena y, en su nombre, don Diego Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1618, MARZO, 13-16. OVIEDO.

- El concejo de Lena y, en su nombre, don Francisco Bernardo de Quirós y don Rodrigo González de Cienfuegos.
- El concejo de Lena y, en su nombre, don Francisco Bernaldo de Quirós y don Rodrigo González de Cienfuegos.

JUNTA GENERAL. 1618, OCTUBRE, 23-26. OVIEDO.

- Por el concexo de Lena, don Gutierre González de Quirós, juez del dicho concejo, y don Diego Bernardo de Quirós.
- Por el concejo de Lena, don Gutierre González de Quirós, juez del dicho concejo, y don Diego Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1619, MAYO, 29-JUNIO, 1. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Lena se allaron a esta Junta don Francisco Bernardo y don Diego Bernardo de Quirós.
- Por la villa y concejo de Lena se hallaron a esta Junta don Francisco Bernaldo y don Diego Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1620, MAYO, 4-5. OVIEDO.

- El concexo de Lena y, en su nonbre, don Francisco Bernardo y don Diego Bernardo.
- El concejo de Lena y, en su nombre, don Francisco Bernaldo y don Diego Bernardo.

JUNTA GENERAL. 1622, NOVIEMBRE, 4-5. OVIEDO.

- El concexo de Lena y don Francisco y don Diego Bernardo dicen botan lo que la ciudad de Oviedo.
- El concejo de Lena y don Francisco y don Diego Bernaldo dicen votan lo que la ciudad de Oviedo.



JUNTA GENERAL. 1623, SEPTIEMBRE, 3. OVIEDO.

- Por la billa y concejo de Llena se allaron don Bernardo y Alonsso de Huergo.
- Por la villa y concejo de Llena se hallaron don Bernaldo y Alonso de Huergo.

JUNTA GENERAL. 1624, MARZO, 15-19. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Llena se alló el dotor Baldés y don Diego Bernardo de Quirós.
- Por la villa y concejo de Llena se halló el doctor Valdés y don Diego Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1625, ABRIL, 3-8. OVIEDO.

- Por el concexo de Lena, don Diego Bernardo, don Rodrigo González Cienfuegos, don Rodrigo Bernardo de Miranda y Juan de Ribera Prada.
- Por el concejo de Lena, don Diego Bernardo, don Rodrigo González Cienfuegos, don Rodrigo Bernaldo de Miranda y Juan de Ribera Prada.

JUNTA GENERAL. 1626, JUNIO, 3-4. OVIEDO.

- Por la jurisdición de Mieres del Camino, don Francisco Vernardo de Quirós.
- Por la jurisdicción de Mieres del Camino, don Francisco Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1627, SEPTIEMBRE, 22-24. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Lena, don Francisco Bernardo, Juan de Rivera Prada.
- Por la villa y concejo de Lena, don Francisco Bernaldo, Juan de Rivera Prada.

JUNTA GENERAL. 1628, NOVIEMBRE, 5-7. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Lena, don Francisco Bernaldo.
- Por la villa y concejo de Lena, don Francisco Bernardo.



Documentación y Archivo

JUNTA GENERAL. 1629, FEBRERO, 9-11. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena, don Rodrigo Bernaldo de Miranda.
- Por el concejo de Lena, don Rodrigo Bernaldo de Miranda.

JUNTA GENERAL. 1629, AGOSTO, 3-5. OVIEDO.

- Por la villa y concejo de Lena, Matía<s> de Faes.
- Por la villa y concejo de Lena, Matía<s> de Faes.

JUNTA GENERAL. 1630, JUNIO, 21-22. OVIEDO.

- Matía<s> de Fáez, en nombre del concejo de Lena, dijo lo mismo que la ciudad.
- Matía<s> de Fáez, en nombre del concejo de Lena, dijo lo mismo que la ciudad.

JUNTA GENERAL. 1630, JUNIO, 20-DICIEMBRE, 17. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1632, FEBRERO, 21. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena (*en blanco*).
- Por el concejo de Lena (en blanco).

JUNTA GENERAL. 1633, JUNIO 25-27. OVIEDO.

- Don Francisco Bernardo de Quirós, procurador por el concejo de Lena, nonbró a don Sancho de Miranda y don Alonsso las Alas.
- Don Francisco Bernaldo de Quirós, procurador por el concejo de Lena, nombró a don Sancho de Miranda y don Alonso las Alas.

JUNTA GENERAL. 1634, ABRIL, 5-8. OVIEDO.

- El concejo de Lena y don Francisco Bernardo y don Diego Bernardo y don Rodrigo Bernardo, en su nombre.
- El concejo de Lena y don Francisco Bernaldo y don Diego Bernaldo y don Rodrigo Bernaldo, en su nombre.

JUNTA GENERAL. 1634, SEPTIEMBRE 11-1635, FEBRERO, 14.



- La villa y concejo de Lena y los señores don Francisco y don Diego Vernardo de Quirós, en su nonbre, que dicen lo mismo que la ciudad, con que los rejidores paguen las dos partes del costo y una el común. Y que la paga sea en vellón y en seis años.
- La villa y concejo de Lena y los señores don Francisco y don Diego Bernaldo de Quirós, en su nombre, que dicen lo mismo que la ciudad, con que los regidores paguen las dos partes del costo y una el común. Y que la paga sea en vellón y en seis años.

JUNTA GENERAL. 1635, MAYO, 13-15. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena, don Diego Bernardo y Pedro Álvarez Ronçón.
- Por el concejo de Lena, don Diego Bernardo y Pedro Álvarez Ronzón.

JUNTA GENERAL. 1636, MARZO, 13-22. OVIEDO.

- Los señores don Antonio de Heredia, don Diego Bernardo, dixeron por el concejo de Lena [lo] mismo que el de Prabia.
- Los señores don Antonio de Heredia, don Diego Bernaldo, dijeron por el concejo de Lena [lo] mismo que el de Pravia.

JUNTA GENERAL. 1643, ABRIL, 16-24. OVIEDO.

- El concexo de Lena (en blanco).
- El concejo de Lena (en blanco).

JUNTA GENERAL. 1643, MAYO, 16-18. OVIEDO.

- El concejo de Lena y, en su nombre, el señor don Francisco Bernardo de Quirós.
- El concejo de Lena y, en su nombre, el señor don Francisco Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1644, ENERO, 14-20. OVIEDO.

 Concejo de Lena y, en su nombre, el señor don Francisco Bernaldo de Quirós.



> Concejo de Lena y, en su nombre, el señor don Francisco Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1644, ENERO, 20. OVIEDO.

- Concejo de Lena y, en su nombre, el señor don Antonio de Heredia y señor don Francisco Bernardo.
- Concejo de Lena y, en su nombre, el señor don Antonio de Heredia y señor don Francisco Bernaldo.

JUNTA GENERAL. 1644, NOVIEMBRE, 2-18. OVIEDO.

- Concejo de Lena, y en su nombre el señor don Francisco Bernardo y señor don Antonio de Heredia.
- Concejo de Lena, y en su nombre el señor don Francisco Bernaldo y señor don Antonio de Heredia.

JUNTA GENERAL. 1645, ABRIL, 2-8. OVIEDO.

- Concejo de Lena y, en su nonbre, el señor don Antonio de Eredia y señor don Tomás Bernardo.
- Concejo de Lena y, en su nombre, el señor don Antonio de Heredia y señor don Tomás Bernaldo.

JUNTA GENERAL. 1645, AGOSTO, 14-19. OVIEDO.

- Concejo de Lena y, en su nombre, el señor don Antonio de Heredia.
- Concejo de Lena y, en su nombre, el señor don Antonio de Heredia.

JUNTA GENERAL. 1646, JULIO, 6-12. OVIEDO.

- El señor don Francisco Bernardo de Quirós, en nombre y en virtud del poder que tiene del concejo de Lena.
- El señor don Francisco Bernaldo de Quirós, en nombre y en virtud del poder que tiene del concejo de Lena.

JUNTA GENERAL. 1646, NOVIEMBRE, 4-9. OVIEDO.



- Por el concejo de Lena, en su nonbre el señor don Francisco Bernardo de Quirós y los señores don Antonio de Heredia y don Thomás Bernardo.
- Por el concejo de Lena, en su nombre el señor don Francisco Bernaldo de Quirós y los señores don Antonio de Heredia y don Tomás Bernaldo.

JUNTA GENERAL. 1647, MARZO 30-ABRIL 1-3. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1647, ABRIL, 30-MAYO 3. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1648, ENERO, 23-27. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1649, MARZO, 7-9. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1652, MAYO, 11-17. OVIEDO.



Existe un vacío documental entre el 27 de octubre de 1657 y el 5 de mayo de 1663. Para su reconstrucción se ha utilizado el *Índice de papeles, libro de Juntas Generales y Diputaciones desde 1594 hasta abril de 1739.* Sin embargo, no hay constancia en las Actas publicadas de qué procuradores representaron a las villas y concejos de Lena y Mieres durante este periodo.

JUNTA GENERAL. 1669, MAYO, 13-17. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena, los señores don Phelipe Bernardo de Quirós y don Sebastián Vernardo de Quirós.
- Por el concejo de Lena, los señores don Felipe Bernaldo de Quirós y don Sebastián Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1670, SEPTIEMBRE, 6-9. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena, el señor don Sevastián Bernardo de Quirós.
- Por el concejo de Lena, el señor don Sebastián Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1671, MAYO, 15-19. OVIEDO.

- Por el concexo de Lena, el señor don Phelipe Bernardo de Quirós.
- Por el concejo de Lena, el señor don Felipe Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1671, AGOSTO, 5-7. OVIEDO.

- Por el concexo de Lena, el señor don Phelipe Bernardo de Quirós.
- Por el concejo de Lena, el señor don Felipe Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1672, ENERO, 20-25. OVIEDO. Pág. 3

- Los señores don Sevastián Bernardo de Quirós y don Phelipe Bernardo de Quirós, por el concejo de Lena.
- Los señores don Sebastián Bernaldo de Quirós y don Felipe Bernaldo de Quirós, por el concejo de Lena.

JUNTA GENERAL. 1673, JUNIO, 15-20. OVIEDO.

- Por el concexo de Lena, dicho señor don Sebastián Bernardo de Quirós.
- Por el concejo de Lena, dicho señor don Sebastián Bernaldo de Quirós.



JUNTA GENERAL. 1674, ENERO, 21-FEBRERO, 8. OVIEDO.

- Por el conçexo de Lena el señor don Sevastián Bernardo de Quirós.
- Por el concejo de Lena el señor don Sebastián Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1674, JUNIO; 9-10. OVIEDO. Pág.

- Por el concexo de Lena, el señor don Sevastián Bernardo de Quirós.
- Por el concejo de Lena, el señor don Sebastián Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1674, OCTUBRE, 23-27. OVIEDO.

JUNTA GENERAL. 1676, JUNIO, 11-14. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena, los señores don Bernardo de Quirós y don Sevastián Bernardo de Quirós y Benabides.
- Por el concejo de Lena, los señores don Bernaldo de Quirós y don Sebastián Bernaldo de Quirós y Benavides.

JUNTA GENERAL. 1676, NOVIEMBRE, 16-20. OVIEDO.

- Por el concexo de Lena, los señores don Phelipe Bernardo y don Sebastián Bernardo.
- Por el concejo de Lena, los señores don Felipe Bernaldo y don Sebastián Bernaldo.

JUNTA GENERAL. 1678, MAYO, 21-JUNIO 2. 16-20. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena, los señores don Bernardo de Quirós y don Sevastián Bernardo de Quirós y Benabides.
- Por el concejo de Lena, los señores don Bernaldo de Quirós y don Sebastián Bernaldo de Quirós y Benavides.

JUNTA GENERAL. 1686, DICIEMBRE, 3-6. 16-20. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena, señores don Pedro Belarde y don Sevastián Bernardo Benabides.



- Por el concejo de Lena, señores don Pedro Velarde y don Sebastián Bernaldo Benavides.

JUNTA GENERAL. 1687, OCTUBRE, 30. OVIEDO. 16-20.

- Por el concejo de Lena, señores don Sevastián Bernardo de Quirós y Alas y don Sevastián Bernardo de Quirós.
- Por el concejo de Lena, señores don Sebastián Bernaldo de Quirós y Alas y don Sebastián Bernaldo de Quirós.

JUNTA GENERAL. 1688, SEPTIEMBRE, 23-OCTUBRE, 3. OVIEDO. 16-20.

- Por el concejo de Lena, señores don Sevastián Bernardo de Quirós Alas y don Sevastián Bernardo Benabides.
- Por el concejo de Lena, señores don Sebastián Bernaldo de Quirós Alas y don Sebastián Bernaldo Benavides.

JUNTA GENERAL. 1688, DICIEMBRE, 14-20. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena, señores don Sevastián Bernardo de Quirós y don Sevastián Bernardo Benabides.
- Por el concejo de Lena, señores don Sebastián Bernaldo de Quirós y don Sebastián Bernaldo Benavides.

JUNTA GENERAL. 1689, JULIO, 3-8. OVIEDO.

- Por el concejo de Lena, los señores don Sebastián Bernardo de Quirós y don Sevastián Bernardo Venavides.
- Por el concejo de Lena, los señores don Sebastián Bernaldo de Quirós y don Sebastián Bernaldo Benavides.



Personajes relevantes con vinculación a Lena y Mieres en la Junta General¹

A través de los índices onomásticos de los distintos tomos editados ofrecemos la relación de aquellos que se intitulan procuradores, representantes o cargos de distintos tipo ligados a Lena y Mieres.

Diciembre de 1594- marzo de 1636 (Tomo I, Vol. 2)

CACHERO DE RIOSA, Diego; procurador por Lena y Riosa; 83, 131, 134, 147, 148, 157.

CONCHA MIERA, Diego de la; procurador por Laviana, Lena y Noreña; 212, 234, 271, 277, 282, 289.

BERNALDO DE QUIRÓS, Diego; procurador por Aller (sustitución), Caso, Langreo, Laviana, Lena, Noreña, Pajares, Quirós y Santo Adriano; regidor de la ciudad de Oviedo; regidor del concejo de Lena; alguacil mayor del concejo de Lena; procurador general el Principado por el partido de Avilés;374, 378, 374, 379, 384, 385, 397, 408, 419, 420, 432, 439, 440, 443, 444, 458, 460, 461, 489, 491, 504, 511, 584, 586, 587, 588, 605, 606, 607, 611, 612, 613, 615, 618, 655, 660, 661, 663, 666, 679, 680, 682, 683, 684, 685, 695, 697, 698, 700, 704, 707, 709, 710, 711, 712, 713, 715, 719, 720, 724, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733.

BERNALDO DE QUIRÓS, Francisco; procurador por Aller, Laviana, Lena, Mieres del Camino, Morcín, Noreña, Oviedo, Pajares, Proaza y Santo Adriano; regidor del concejo de Lena; diputado por el partido de Avilés; diputado por el partido de Oviedo; candidato a diputado por el partido de la Obispalía; diputado por el partido de la Obispalía; candidato a diputado por el partido de la Obispalía; vecino de Lena; ida a Corte; 82, 156, 173, 211, 212, 214, 255, 265, 271, 272, 274, 277, 281, 282, 289, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 299, 302, 324, 340, 344, 350, 353, 355, 356, 366, 377, 378, 379, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 389, 396, 397, 399, 400, 401, 402, 426, 431, 432, 433, 434, 439, 443, 445, 446, 449, 458, 463, 464, 465, 467, 468, 501, 502, 511, 518, 519, 520, 523, 528, 529, 530, 531, 533, 534, 535, 536, 539, 543, 544, 546, 548, 549, 557, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 588, 606, 607, 611, 612, 613, 616, 626, 627, 636, 639, 641, 642, 644, 645, 646, 647, 655, 656, 660, 663, 665, 666, 668, 676, 679, 682, 685, 696, 698, 699, 700, 708, 709, 710, 711.

BERNALDO DE QUIRÓS, Gutierre; procurador por Aller, Colunga, Langreo, Laviana y Quirós; señor y mayorazgo de la casa de Quirós; procurador general del Principado por el partido de Avilés (Lena, Aller y

_

¹ Información compilada del índice onomástico con remisión a las páginas del volumen que se cita. Se mantiene la paginación como indicativo de la frecuencia y, de algún modo, relevancia.



Laviana); ida a Corte; 7, 17, 57, 71, 81, 91, 95, 99, 102, 113, 121, 131, 134, 136, 137, 141, 155, 156, 157, 160, 170, 171, 172, 173, 174, 182, 185, 187, 191, 194, 195, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 210, 211, 212, 214, 233, 234, 236, 238, 140, 259, 262, 263, 264, 271, 272, 273, 274, 277, 279, 281, 282, 287, 288, 296, 319, 349, 373, 374, 395, 401, 413, 415, 416, 418, 419, 420, 421, 423, 426, 427, 428, 490, 613.

BERNALDO DE QUIRÓS, Sebastián; procurador por Aller, Caso, Langreo, Laviana, Lena, Oviedo, Quirós y Villoria; alguacil mayor de los concejos de Aller y Laviana; sucesor, señor y mayorazgo de la casa de Quirós; diputado por el partido de la Obispalía; diputado por el partido de Avilés; candidato a diputado por el partido de la Obispalía; dos veces diputado por el partido de Avilés; diputado por el partido de Oviedo; nombramiento como capitán; hijo de Gutierre Bernardo de Quirós; 71, 95, 100, 101, 113, 121, 147, 148, 156, 204, 212, 272, 273, 274, 277, 282, 287, 289, 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 305, 306, 319, 325, 329, 330, 331, 332, 333, 336, 349, 350, 351, 353, 356, 357, 358, 362, 367, 368, 373, 374, 376, 379, 381, 384, 407, 412, 413, 474, 491, 503, 506, 512, 513, 518, 519, 520, 521, 562, 563, 612, 613, 615, 616, 618, 642, 660, 662, 665, 666, 667, 668, 669, 675, 695, 703, 704, 706, 708, 710, 711, 712, 713, 714.

BERNARDO, Martín; procurador por Lena; 185.

FAEZ, Matías de; procurador por Lena; 593, 597.

GONZÁLEZ DE CIENFUEGOS, Baltasar; procurador por Allande, Lena, Miranda, Pajares y Tineo; señor del concejo de Allande; diputado por el partido de las Cuatro Sacadas; diputado por el partido de Avilés; licenciado; ida a Corte; 161, 170, 174, 185, 200, 204, 205, 213, 221, 222, 229, 247, 248, 251, 255, 259, 260, 263, 266, 267, 292, 320, 327, 396, 398, 400.

HEREDIA, Alonso de; procurador por Amieva, Cangas de Onís, Caravia, Colunga, Lena, Morcín (sustitución), Olloniego (sustitución), Oviedo, Paderni, Piloña, Ponga, Ribera de Arriba (sustitución) y Riosa; regidor del concejo de Lena; regidor de la ciudad de Oviedo; diputado por el partido de Avilés; alcaide de la cárcel del Principado; 15, 44, 51, 52, 57, 131, 134, 233, 259, 340, 374, 379, 385, 439, 443, 444, 445, 446, 474, 491, 504, 512, 545, 558, 559, 588.

HEREDIA, Bernardo de; procurador por Laviana, Lena, Oviedo, Riosa y Tiraña; diputado por el partido de Avilés; diputado por el partido de Oviedo; licenciado; doctor; vecino de Lena; 81, 89, 95, 101, 104, 113, 116, 127, 135, 137, 141, 143, 148, 151, 160, 186, 188, 193, 194, 195, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 221, 222, 243, 244, 247, 248, 259, 263, 272, 274, 277, 281, 282, 287, 295, 299, 320, 330, 334.

RIBERA PRADA, Juan de la; procurador por Aller, Caso, Bendones, Lena, Morcín, Oviedo, Paderni, Ribera de Arriba, Riosa y Santo Adriano; juez comisario de Oviedo; mayordomo de la fábrica de caminos; 186, 199, 200, 201, 259, 289, 433, 459, 467, 511, 512, 513, 535, 543, 549.



RONZÓN; procurador por Lena; licenciado; 57.

VALDÉS, Cosme de; procurador por Lena, Gozón, y Villaviciosa; licenciado; doctor; 81, 233, 305, 314, 315, 340, 489, 502, 504, 505, 507.

Febrero de 1640- mayo de 1652 (Tomo II, Vol. 2)

BERNALDO DE QUIRÓS, Francisco; procurador por Avilés, Lena, Noreña, Olloniego, Oviedo y Pajares; regidor de la ciudad de Oviedo; diputado del Principado; comisario del Principado por la Obispalía; 27, 31, 55, 57, 60, 63, 65, 66, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 76, 78, 79, 81, 83, 84, 134, 135, 138, 141, 142, 143, 145, 146, 148, 149, 150, 151, 155, 156, 157, 158, 161, 162, 164, 165, 167, 172, 174, 175, 182, 183, 184, 185, 186, 195, 243, 245, 247, 249, 251, 254, 256, 257, 259, 260, 261, 264, 287, 289, 290, 291, 292, 294, 295, 296, 300, 302, 307, 308, 309, 310, 311, 312, 314, 317, 325, 326, 327, 356, 374, 437, 439, 440, 444, 447, 449, 450, 451, 464, 472, 476, 478, 479, 484, 486, 487, 488, 490, 491, 500, 501, 502, 511, 512, 518, 529, 531, 532, 534, 538, 542, 543, 555, 556, 557, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 566, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 576, 577, 578, 642, 643, 779, 780, 783, 784, 786, 788, 789, 792, 799, 800, 803.

BERNALDO DE MIRANDA, Tomás; procurador por Lena; asistente en el concejo de Lena; 288, 297, 305, 310, 317, 327, 464, 472, 476, 478, 479, 484, 568, 682, 780, 789.

HEREDIA, Antonio de; comisario del Principado; procurador por Avilés, Bendones, Cagigal, Langreo, Lena, Oviedo, Paderní, Pajares, Quirós, Tudela y Riosa; licenciado; testigo; asistente en el concejo de Lena; comisario del Principado; regidor de la ciudad de Oviedo; vecino de Oviedo; regidor de la ciudad de Oviedo; 17, 18, 23, 24, 27, 31, 35, 57, 99, 133, 135, 137, 138, 141, 148, 150, 152, 154, 156, 157, 158, 160, 161, 163, 172, 179, 181, 243, 245, 247, 256, 259, 260, 262, 263, 264, 288, 289, 297, 300, 301, 302, 305, 306, 307, 310, 311, 312, 317, 326, 327, 351, 353, 356, 357, 360, 361, 363, 365, 366, 367, 371, 372, 373, 374, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441, 442, 444, 445, 446, 447, 449, 451, 463, 464, 468, 478, 479, 480, 484, 486, 487, 490, 494, 500, 511, 518, 520, 529, 532, 534, 538, 540, 541, 542, 549, 550, 552, 556, 557, 560, 561, 564, 565, 568, 569, 570, 573, 575, 577, 579, 580, 585, 619, 623, 626, 631, 632, 636, 637, 638, 639, 641, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 651, 653, 654, 669, 670, 682, 683, 687, 688, 689, 690, 693, 695, 795, 800, 809, 811.



Octubre de 1657- diciembre de 1671 (Tomo III)²

BERNALDO DE QUIRÓS, Felipe; caballero del Hábito de Santiago; diputado del Principado de Asturias; regidor de la ciudad de Oviedo; procurador por Aller, Laviana, Lena, Olloniego, Oviedo, Peñaflor, Proaza, Quirós, Ribera de Arriba, Riosa y Tudela; encargado del repartimiento entre los concejos de mar; comisario; 71, 103, 107, 155, 246, 260, 285, 286, 287, 291, 294, 295, 305, 313, 314, 317, 318, 319, 320, 327, 331, 333, 337, 338, 344, 345, 346, 349, 356, 357, 364, 365, 366, 369, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 382, 383, 384, 386, 389, 395, 396, 400, 401, 402, 412, 413, 414, 415, 416, 419, 420, 421, 430, 436, 438, 446, 451, 452, 453, 458, 461, 464, 466, 468, 469, 470, 474, 478, 479, 483, 484, 485, 486, 489, 490, 494, 495, 496, 504, 509, 519, 521, 522, 523, 527, 528, 562, 563, 570, 571, 572, 573, 574.

BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA, Sebastián; diputado por el partido de Avilés; regidor de la ciudad de Oviedo; procurador por Allande, Aller, Avilés, Gozón, Laviana, Lena, Olloniego, Quirós, Ribera de Arriba, Riosa, Tineo, Tudela y Valdés; escribano del concejo de Lena; 39, 183, 195, 198, 199, 240, 242, 249, 252, 260, 281, 291, 292, 300, 302, 304, 307, 309, 310, 315, 316, 317, 327, 331, 337, 349, 356, 369, 370, 373, 374, 375, 376, 380, 381, 407, 412, 413, 419, 422, 430, 432, 436, 441, 442, 448, 449, 451, 454, 455, 456, 458, 459, 460, 461, 462, 463, 464, 466, 467, 468, 471, 472, 473, 474, 475, 476, 477, 478, 479, 483, 489, 497, 509, 519, 521, 522, 526, 527, 531, 532, 533, 534, 535, 540, 583, 587, 591, 595, 596, 599, 600, 601.

Enero de 1672- noviembre de 1674 (Tomo IV)

BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA, Sebastián; procurador del concejo de Lena, Aller y Carreño, diputado, comisario para acabar y revisar las cuentas de la Depositaría General del Principado ejercida por Francisco Valdés Cuervo, vota por el concejo de Aller, Carreño, Colunga, Olloniego, Laviana, Lena, Quirós, La Ribera de Arriba, Las Regueras, Sobrescobio y Tudela, testigo en Oviedo; 5, 14, 27, 29, 30, 31, 35, 37, 41, 45, 46, 51, 54, 57, 58, 59, 63, 64, 65, 69, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 91, 92, 107, 108, 131, 132, 133, 137, 142, 148, 155, 159, 167, 171, 173, 175, 178, 183, 186, 189, 191, 196, 198, 219, 315, 316, 387, 388, 390, 397, 398, 416, 420, 425, 434, 435, 444, 446, 456, 461, 462, 473, 479, 482, 492, 499, 503, 504, 517, 529, 530, 532, 534, 542, 544, 545, 556, 558, 560, 569, 580.

.

² Este volumen está editado a partir de índices muy posteriores al tiempo que narra. Muchas de las sesiones de la Junta General están incompletas, de ahí su brevedad.



Febrero de 1675- septiembre de 1678 (Tomo V)

BERNALDO DE QUIRÓS, Felipe; procurador general del Principado de Asturias; señor de la casa de Olloniego; caballero de la Orden de Santiago; regidor de Oviedo; procurador por Oviedo, Laviana, Lena, Tineo, Quirós, Sobrescobio, Riosa y Pajares; comisario del Principado; 7, 15, 19, 21, 25, 33, 34, 325, 45, 61, 73, 77, 81, 82, 84, 87, 91, 107, 109, 117, 126, 129, 135, 136, 138, 140, 143, 145, 146, 148, 151, 153, 161, 163, 167, 169, 173, 174, 181, 182, 183, 187, 188, 189, 190, 192, 194, 195, 196, 197, 199, 200, 201, 202, 203, 207, 213, 221, 225, 229, 233, 241, 242, 245, 246, 248, 263, 269, 274, 275, 276, 277, 279, 285, 290, 298, 299, 300, 301, 303, 311, 315, 323, 324, 333, 344, 351, 353, 357, 358, 364, 366, 376, 377, 388, 393, 394, 409.

BERNALDO DE QUIRÓS Y OLLONIEGO, Sebastián; señor de la casa de Figaredo; teniente de alférez mayor del Principado; procurador por Aller, Cangas de Tineo, Laviana, Morcín, Olloniego, Quirós, Tineo, Lena, Tudela y Riosa; comisario del Principado; ida a Madrid; hijo de Felipe Bernardo de Quirós; 8, 9, 15, 19, 20, 21, 25, 33, 61, 73, 77, 87, 117, 121, 129, 137, 138, 149, 151, 161, 162, 163, 167, 168, 179, 180, 181, 182, 185, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 195, 196, 197, 198, 199, 207, 221, 229, 237, 245, 259, 269, 273, 274, 275, 277, 278, 279, 280, 282, 283, 285, 292, 294, 295, 299, 300, 301, 304, 308, 310, 311, 312, 313, 314, 315, 317, 318, 319, 321, 322, 323, 324, 327, 331, 332, 333, 336, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 350, 351, 352, 353, 354, 356, 360, 362, 363, 364, 373, 375, 376, 381, 383, 384, 386, 390, 393, 394, 399, 400, 401, 402, 407, 408, 413.

Marzo de 1686- abril de 1692 (Tomo VI)³

BERNARDO DE QUIRÓS, Gutierre; marqués de Camposagrado; tío de Fernando Queipo de Llano y Valdes, conde de Toreno; alférez mayor de la villa de Avilés; teniente de alférez mayor del Principado; procurador de Avilés, Aller, Carreño, Langreo, Laviana, Lena, Oviedo, Quirós, Siero, Sobrescobio; 64, 127, 128, 129, 132, 134, 138, 140, 141, 142, 143, 147, 148, 149, 167, 168, 169, 171, 172, 179, 213, 214, 215, 217, 218, 220, 221, 222, 224, 225, 226, 228, 229, 231, 235, 237, 275, 276, 277, 278, 279, 280, 281, 282, 283, 284, 298, 299, 300, 301, 303, 304, 305, 307, 310, 311, 315, 316, 317, 318, 320, 326, 327, 328, 329, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 345, 346, 347, 348, 367, 377, 378, 379, 384, 386, 387, 388, 389, 392, 414, 429, 430, 434, 435, 447, 448, 449, 450, 455, 456, 457, 458.

٠

³ Sin duda hubo actas, tanto de Junta General como de Diputaciones, entre 1678 y 1686, pero hasta la fecha no hemos localizado el fondo al que han ido a parar, faltando de la colección objeto de edición. Naturalmente caso de encontrarlas, serían incorporadas y editadas.



BERNARDO DE QUIRÓS Y BENAVIDES, Sebastián; procurador de Lena, Olloniego, Ribera de Arriba, Riosa y Tudela; comisario para asistir a Francisco de Olivares en su residencia; 17, 18, 19, 24, 26, 33, 34, 57, 58, 65, 67, 72, 74, 75, 88, 90, 100, 102, 106, 107, 108, 127, 129, 142, 143, 148, 149, 167, 169, 172, 175, 214, 215, 216, 218, 221, 222, 223, 229, 230, 237, 297, 303, 313, 326, 327, 332, 333, 337, 408.



El Concejo de Lena en los debates de la Junta General. Algunos asuntos de interés

PODERES CONCEDIDOS POR EL CONCEJO

Poder a diputados por Lena. 1674, enero, 18. Pola de Lena.

En las casas de ayuntamiento de la Pola del concejo de Lena, a diez y ocho días del mes de enero de mill y seiscientos y setenta y quatro años, se juntaron en su aiuntamiento, como lo tienen de costunbre, los señores justicia y regimiento deste dicho concejo, en espeçial sus mercedes de don Julián de Miranda Arias Rabanal, juez ordinario en este dicho concejo por el estado de los nobles hijos de algo, y Andrés Martínez de Mamorana, juez por el estado de pechero, don Phelipe Bernardo de Quirós, caballero de la Orden de Santiago y alférez mayor deste concejo, don Sebastián Bernardo de Quirós y don Sebastián Bernardo de Quirós y Benabedis, Domingo de la Mata, teniente de regidor de don Sebastián Bernardo de Quirós de Caborana, don Mathías de Fais Miranda, Juan Fernández Arniello, Juan Suárez de Forniellos, Juan de Molleda y Rodrigo de Hevia de Mieres, Mathía<s> de Fais de Felgueras, regidores en este dicho concejo.

Y estando assí juntos y aviendo sido llamados y convocados quatro días antes por su merced de dicho señor juez idalgo para lo que de suso se ará minçión. Y estando assí juntos, se reçibió e hico notorio en este aiuntamiento una orden de su señoría del señor oydor y gobernador deste Principado en la que por ella da quenta a este concejo cómo a recibido una orden de la Reyna Nuestra Señora, que Dios guarde, en que por ella pide a este Principado le sirva con mill y tantos soldados para en los estados de Flandes, y que, para tomar resoluçión en esto y otras cosas que contiene la dicha orden, manda que este concejo enbíe una u dos personas a la Junta General que se a de çelebrar en la çiudad de Obiedo a los treinta del presente con su poder bastante y otras cosas que contiene dicha orden, que queda en poder de mí, scribano.

Y vista por sus mercedes, acordaron que, para dar el dicho poder, se vote según costunbre en cuya conformidad para que las personas que tubieren más votos lleven el dicho poder. Y dicho señor don Andrés Martínez, juez, dixo que su voto es que lleven el dicho poder los dichos señores don Phelipe Bernardo de Quirós y don Sebastián Bernardo de Quirós. Y dicho señor don Phelipe Bernardo dixo se conforma con lo votado por dicho señor juez. Y dicho don Sebastián Bernardo de Quirós dixo vota lo mismo. Y dicho don Sebastián Bernardo de Quirós y Benabides dixo lo mismo. Y dicho don Mathías de Fais dixo que no vota. Y los dichos Juan Fernández Arniello dixo que vota que lleven dicho poder los dichos señores don Phelipe Bernardo de Quirós y don Sebastián Bernardo de Quirós. Y el dicho Juan de Molleda dixo vota lo mismo. Y el dicho Domingo de la Mata dixo que su voto es que lleve<n>



dicho poder los dichos señores don Phelipe Bernardo de Quirós y don Sebastián Bernardo de Quirós. Y el dicho Juan Suárez dixo vota que lleven dicho poder el dicho don Sebastián Bernardo de Quirós y don Phelipe Bernardo de Quirós. Y el dicho Juan Suárez dixo vota lo mismo. Y el dicho Mathía < s> de Fais dixo lo mismo.

Y visto por su merced de dicho señor don Julián de Miranda Arias Rabanal, juez, dixo que, conformándose con lo votado por los señores deste aiuntamiento, mandó se despache dicho poder según y por la dicha orden se pide a favor de los señores don Phelipe Bernardo de Quirós y don Sebastián Bernardo de Quirós; en cuya conformidad dixeron todos los referidos que davan y dieron el dicho poder a los dichos señores don Phelipe Bernardo de Quirós y a don Sebastián Bernardo de Quirós livre y general para que, en nombre deste dicho concejo y su república, bayan a la dicha Junta y en ella concurran con los demás cavalleros diputados que en ella asistieren y en ella puedan votar, conferir y resolver todo lo que en la dicha Junta se ofreçiere y ofreçer pueda y les pareçiere ser más conveniente al serviçio de Su Magestad y bien desta república; que el poder que para todo lo referido anexo y dependiente se requiere, esse mismo les dan y otorgan desde luego con todas sus inçidençias y dependençias, anexidades y conegidades y con livre y general administración y a cada uno de sus mercedes ynsolidun; y con claúsula y calidad de jurar y sustituir. Y lo otorgaron en vastante forma con todas las más fuerças neçessarias para su balidaçión, estando testigos Tomás Blanco, alcayde, y Juan Fidalgo y Pedro de la Riestra, vecinos de este concejo. Y sus mercedes partes otorgantes, a quien yo scribano doy fe conozco, por la prolegidad cometieron el firmar este poder a dos de sus mercedes junto con dicho señor juez ydalgo, los quales lo firmaron. De todo lo qual yo scribano doy fe. Julián de Miranda Arias Rabanal. Sebastián Bernardo de Quirós y Benabedes. Juan Suárez. Ante mí, Favián González.

Yo el sobredicho Favián González de Lena, scribano público del número puridad y ayuntamiento antiguos y perpetuo en este dicho concejo por el Rey Nuestro Señor, pressente fui a lo que dicho es, y del original que en mi poder queda, hize sacar este traslado que concuerda con él y en fee ello lo signo y firmo el día mes y año y lugar sobredicho en este sello segundo.

En testimonio (S) de verdad. Favián González (R)./



DISPUTAS EN LAS SESIONES

Modo de elegir Procurador General

1601, DICIEMBRE, 12-14. OVIEDO

Y atento cavía por este trieno el procurador general a los conçejos de Avilés, Gozón, Carreño y Corbera, y Aller y Lena y Labiana, los quales avían de hechar suertes, la que primero saliese de los dos partidos de los dichos concejos havía de façer el nombramiento este trieno; y el que quedase lo avía de haçer la otra vez que le tocasse. Y hechado las dichas suertes en un sonbrero por su merced del dicho señor governador, la una que decía Abilés por sí y los dichos conçejos de Carreño, Gozón y Corbera, y la otra que decía Lena por sí y los concejos de Aller y Laviana; y haviendo metido un muchacho la mano, sacó una suerte que deçía: Lena. En confirmaçión de lo qual su merced mandó nonbren los dichos concejos de Lena, Aller y Labiana al dicho procurador general, persona de calidad, de suficiençia y confianza, de las partes que requiere y mandan las dichas Ordenanzas.

Disputa entre el partido de Lena y Avilés.

1615, JULIO, 6-8. OVIEDO

Y tratándosse del nonbramiento de diputado del partido de Avilés y Lena y sus concejos, ubo diferencia si avía de tocar el dicho nonbramiento este trienio al concejo de Lena y concejos de su medio partido, o a la dicha villa de Avilés y conçexos del suyo, que todos entran en un partido. Y aviéndose visto los nonbramientos echos en la Junta y reçivimiento de don Juan de Rueda Herrera, gobernador que fue deste Principado, y otros deste libro, y tratádosse y conferídosse sobre ello por los cavalleros de la dicha Junta y por los del dicho partido, fue confformidad entre todos que por este trienio sea diputado por la dicha villa de Avilés y sus concejos y los de Lena y su partido, el señor Benito de Carreño Alas, y para el trienio que biene aya de tocar el dicho nonbramiento de diputado del dicho partido a los tres concejos de Lena, Aller y Laviana, del dicho mismo partido; y para adelante vaya anssí alternatibamente en cada trienio, porque anssí queda assentado de confformidad de los dichos conçejos y partes que por ellos están en la dicha Junta.

Carta executoria ganada por Diego de Argüelles en nombre de algunos concexos y votos de los concexos sobre ella y sobre el pleito de nueba contravención

1616, JULIO, 29-31. OVIEDO

El conçexo de Lena y el señor don Franzisco Bernaldo de Quirós, en su nonbre, diçe que el dicho conçexo no a dado poder a Diego de Argüelles para querellarse en la Real Chanzillería del señor gobernador y sus tenientes ni ofiçiales sobre contrabençión de la dicha carta executoria, ni sabe que sus mercedes hasta agora la



ayan contrabenido en cosa considerable que obligue al dicho Prinzipado y sus conçexos a querellarse dellos; y si el dicho Diego de Argüelles sin enbargo, en nonbre del dicho conçexo se a querellado, le requiere y hordena suspenda el proseguir el dicho pleito, y no trate dél. Y en quanto a dar poder para que la dicha executoria se entienda con todo el dicho Prinzipado, al dicho conçexo de Lena no le inporta, porque en propios términos tiene pleito pendiente en la dicha Real Canzillería y en él sentençia de bista, y le pretende proseguir y acabar a su costa.

REPARTIMIENTOS DE IMPUESTOS Y LEVAS DE SOLDADOS

Traslado de la conzezión que el Reyno hizo a Su Magestad, y su real zédula de los 300.000 ducados de plata doble para la xornada de Aragón, y número de vezindad de este Prenzipado, y repartimiento y rateo de los 992.486 maravedís de plata que le tocó.

1643, NOVIEMBRE, 30. OVIEDO

Al de Lena, por mill y quinientos y ochenta y tres. 1.583 Conzexo de Lena, por número de mill y quinientos y ochenta y tres vezinos, quarenta y quatro mill tresçientos y veinte y quatro maravedís. 44.324

Executoria sobre el oficio de contador de Millones y venta de las capitanías y repartimiento para su paga.

1644, FEBRERO, 26. OVIEDO

Al concejo de Lena por 1583 vezinos 6.860 [de vellón] 1.188 [de plata].

RELACIÓN DE SOLDADOS Y DINERO. 1655

Del concejo de Lena, para doçe soldados, mill duçientos y veinte y quatro reales de bellón y quatroçientos y ocho de platta.

1675, MAYO, 5. OVIEDO

Al concejo de Lena le toca pagar, por mill quinientas y ochenta y tres cáñamas, ciento y noventa y tres mill ciento y veinte y seis maravedís 193.126



OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS

1644, NOVIEMBRE, 2-18. OVIEDO

Ansimismo se pressentó otra petición por don Antonio de Heredia, en nombre del concejo de Lena, en como asimismo dio quenta cómo se avía perdido un pedaço grande de camino y junto al lugar de Campomanes del dicho concejo, y que por no aver por donde hechalle, avía sido necessario conprar un pedaço de prado al licenciado Cienfuegos, abbogado en esta ciudad, y que la costa del reparo y costa de calçadas se avía rematado en dos mill reales, y el prado avía costado ciento y treinta ducados. Pidió se le diese libranca en el maiordomo de la fábrica de caminos.

1646, NOVIEMBRE, 4-9. OVIEDO

Juan de Zelis, maestro arquiteto, digo que en mí se remató el reparo del camino del argayo que cayó en el Riondo de Canpomanes, del concejo de Lena, en dos mil y cinquenta reales, como costa del remate, el cual dicho reparo está acabado. Porque a vuestra señoría pido y suplico se sirba de nonbrar persona u personas para que bean dicha obra y, constando yo aber cunplido con lo que toca a mi obligaçión, que es lo que contienen las condiziones, a vuestra señoría pido y suplico se sir<va> de mandar darme librança de mil y tresçientos y sesenta y seis reales y beynte y tres maravedís que se me están debiendo, pues es justiçia que pido, etcétera.

1669, AGOSTO, 8. OVIEDO

Propusso el señor don Phelipe Bernardo y dando quenta como en el lugar de Villayana, del conçejo de Lena, camino de Castilla, la neçesidad en que se hallava de repararse y que con conoçido riesgo de las vidas se pasava, por averle desheçho el cor<r>iente del río caudaloso, y ar<r>imándose al dicho camino con las grandes avenidas que an pasado, y dejando su madre y coriente antigua y con este acidente ronpiendo muchos prados y heredades particulares dejándolo todo ymundado y sin ningún proveçho. Y no se remediando dicho camino, con toda seguridad se esperan mayores daños. Y en esta consideraçión avía buscado personas que tomasen a su quenta los dichos reparos y asegurándolos por diez años haciendo obligaçión y seguridad la que se les pidiere. Suplicó a dichos señores, atendiendo a que dicho camino al Reyno de Castilla es el más frequentado de todo el Prinzipado y más neçessario, se sirviesen de mandar se adereçen y reparen luego. Y aviéndose hablado y conferido por dichos señores, fue acordado que dicho señor don Phelipe Vernardo tomase a su quenta y cargo el que se haga dicho reparo del dicho camino, ajustándolo con las personas maestros con quien su señoría diçe lo tiene comunicado y respeçto a que tanbién diçe y le paresçe tendrá de coste a toda costa mill reales, se le diesen y librasen en los primeros efectos que huviere de fábrica de caminos y en poder de su mayordomo. Y encargaron a dicho señor don Phelipe Vernardo el cuido de dicho reparo, y que se haga quanto antes. Ansí lo acordaron.



1673, AGOSTO, 3. OVIEDO

Leyose una petición de don Phelipe Bernardo de Quirós en que azía relazión cómo por los senores de la Deputaçión se le avía encargado el cuydado de que se aderezase el Camino Real de Billayana, en el concejo de Lena, para lo qual se avían livrado mil reales de la fábrica de caminos para satisfaçer al maestro y oficiales con quienes estava ajustado el reparo referido en dicha cantidad. Pidió se despachasse livrança para que el depositario de dichos efectos acudiesi con dicha cantidad a dicho ministro. Acordose se despachase la livranza a favor del dicho señor don Felipe Bernardo, u la persona que dispusiere, para que el de positario de fábrica de caminos le pague estos mil reales.

1678, MAYO, 21 - JUNIO, 2. OVIEDO

Constó por carta que escribió el dicho ovispo de Oviedo en diez y siete de julio de este mismo año de los daños por menor que resultaron de la dicha ynundazión, haviendo para él hecho costear las riberas de los ríos y arroyos que ay en aquel dicho mi Prinzipado, pérdidas de puentes, calzadas, lugares, prados, fortalezas y tierras, haziendo un cuerpo de los daños públicos y otro de los pribados; y que de todo ressultaba que los mayores daños fueron por las partes que riegan los ríos de Lena y Nalón, que su reparo passará de ducientos mil ducados, en los quales no entraban las puentes y calzadas rotas, ni tampoco otros menores daños que caussaron los riachuelos y arroyos que entran y desaguan en ellos por ser su aberiguazión ynapelable, respecto de ser necessario el andar discurriendo por más de çien leguas de tierra asperíssima; y que sería de suma piedad applicarles alguna grazia muy conssiderable, por los clamores que cada día estaba experimentando sin poder applicar el remedio que deseaba, por ser muy limitadas sus fuerzas para tanto daño.

1678, JUNIO, 27. OVIEDO

En quanto al reparo del camino real del concejo de Lena, por ser el más preciso y por donde se comerçia al reyno de Castilla, se acordó que el licenciado don Josephe de Villasante, theniente del señor gobernador que ba a pressidir las eleçiones de aquel concejo, con assistençia del señor alférez mayor y don Sevastián Bernardo de Miranda y con maestro de cantería, se bea los reparos que se neçesitan y tasse el costo sólo de la manifatura, yndependiente de los materiales, que a de correr a quenta de los vecinos el prebenirlos y acarretarlos. Que tanbién se reconozca en las partes que se necesitare ocupar alguna parte de heredades o prados de particulares para abrir dicho camino, y el costo que puede tener, ajustándolo con los dueños para la satisfaçión. Y la obra se pregone en dicho concejo para que se aga con menos costo.



ABASTECIMIENTO DE LOS CONCEJOS

1644, ENERO, 14-20. OVIEDO

Lena, y su procurador, dijo que en el Prinzipado ay grande falta de pan y se reconoze, pues ya vale a tan subido preçio. Y como es cosa el socorrer la conserbazión de la tierra y vezinos della, su boto y pareçer es que se procure aya en ella abundanza de mantenimientos, aunque se trayga de tierra de amigos y enemigos, como se pudiere.

Precio sal

1644, ENERO, 14-20. OVIEDO

El concejo de Lena, y el señor don Francisco Bernardo en su nombre, dixo que se prosiga en pedir a Su Magestad y señores de su Consejo denieguen la facultad y prorrogación al administrador de la sal para que no corra el precio más que a diez y seis reales.